

EL REDACTOR

OFICIAL DE HONDURAS

Comayagua Marzo 30 de 1842.



El cuerpo del Público forma un tribunal que vale mas que todos los otros juntos—BENTHAM

INTERIOR.

Restablecimiento del orden en Yoro.

Sala Consistorial de Yoro Febrero 13 de 1842. Reunido el Cuerpo Municipal en Junta ordinaria presidida por el Gefe Político con asistencia del Comandante Departamental, y de varios vecinos militares y paisanos, y considerando: que con motivo del asesinato perpetrado inicuaente en la persona del benemérito Teniente Coronel y Comandante Francisco Martinez, se exaltó justamente el espíritu de los militares, y se invirtió el orden público; y que siéndole esto muy doloroso al vecindario, y cuerpo Municipal, como así mismo que haya la más pequeña desavenencia entre las autoridades civiles y militares, entre paisanos y soldados; deseando cortar de raíz estos males que refluyen directamente en descrédito y perjuicio del pueblo que representa, ha tenido à bien acordar—1.º Habrá una union recíproca entre el Cuerpo militar y autoridades civiles—2.º La Municipalidad oirá en justicia, y prestará todos los auxilios que legalmente le pida la autoridad militar—3.º El Comandante dará auxilio y brase fuerte à la justicia ordinaria cuando se le pida—4.º Las autoridades tanto civiles como militares, perseguirán y castigarán con todo el rigor de las leyes à los que directa, ó indirectamente traten de alterar la tranquilidad pública, y la union armoniosa que debe existir entre unas y otras autoridades, entre soldados y paisanos, y todos se empeñaran en el esclarecimiento de los agresores, que asesinaron al referido Comandante para que el inocente no padezca, y el Supremo Gobierno se digné castigar à los delincuentes para satisfacción de la vindicta

pública—5.º La autoridad tanto civil como militar tendrá el mayor zelo en tomar conocimiento de cuantos entren à la villa ya sea con el objeto de permanecer en ella, ó que vayan de paso, imponiendo la pena de ocho dias de arresto à los que dieren posada à cualquier transeunte, sin que se haya presentado antes à la autoridad que corresponde, advirtiendo, que si tal individuo à quien diesen posada sin este requisito fuese persona sospechosa, en este caso, seran castigados segun la gravedad de los males que pueda causar el advenediso—6.º En todos los asuntos de consideracion que se presenten, y que puedan tener alguna trascendencia, obraran de acuerdo las dos autoridades excepto en aquellos negocios que estén señados al respectivo deber de cada una, en los cuales no podran intervenir la una, en lo que compete à la otra—y 7.º Que para inteligencia y satisfaccion del Supremo Gobierno, se le de cuenta de este acuerdo por conducto del Gefe Político y à la Comandancia por el respectivo Departamental—Con lo que se concluyó este acto que firmó el Presidente, Comandante, Cuerpo Municipal, y vecinos que supieron por ante mi el infrascripto Secretario—Vicente Garin—Pedro Ramirez—Siprian Rivera—Por el Alcalde de 2.º Justo Puentes y por mi como Regidor, Juan Morillo—Nicolas Vega—Manuel Romero—Rosa Velásquez—Por los Regidores Leandro Medina, Juan perasa, Pedro Antonio Caballero, y Domingo Velásquez, y por mi como Srio. Alejandro Fialles—Remigio Bonilla Ayudante del Batallon núm.º 4.º—Domingo Palma, Teniente del mismo Batallon—José Guada id. id—Subteniente del mismo Gerardo Martinez—Inocencio Martínez—Estevan Meza.

Es fiel copia de su original al que me

remitió que existe en el libro de actas de acuerdos Municipales del corriente año y se encuentra al folio 1.º y 2.º vueltos que de orden del Gefe Político saqué yo el Srío. para llenar con ella el acuerdo por su parte; y es fecho en el mismo acto de concluida la acta, y firmo—*Alejandro Fiallos.*

Es conforme—*Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno—Comayagua Febrero 23 de 1842.*

Morales

Continúan las Comunicaciones de las Municipalidades del Estado ofreciendo sus servicios al Gobierno.

De los Comisionados de Liure—Ciudadano Gefe Político del Departamento de Tegucigalpa—El Ciudadano Juan de Dios Matas oficial del Departamento de Choluteca ha venido de Tecsiguat y este nos ha comunicado que el General Morazan ya habrá desembarcado en la Union, y que se regresó para San Miguel. Esto ya sabíamos cuatro dias antes pero no con certeza, y hasta ayer hemos quedado ciertos por este oficial—Tambien nos dice que en Choluteca se reunia gente por que presumen que Tecsiguat, y Liureños querran atacarlos, pero que al mismo tiempo ya iba desengañándose de todo y no hará cuidado pues todo es mentira—Señor Gefe: en nuestras comunicaciones anteriores hemos ofrecido à nuestro Gobierno, no cometer felonía alguna y en ello nos justificamos siempre hemos detestado y detestamos en cualquiera época à toda guerra que quiera entablarse, pues ya tenemos experiencia de ella, y así esté seguro Ciudadano Gefe de que así sabremos cumplir—Nuestro trabajo estamos siguiendo y seguiremos siempre que la viruela no nos atrase tanto pues ya está aquí—Tambien si la guerra se entabla pararemos por el temor de ella si estos pueblos se les quiere inquietar—Queríamos siempre esperando el mejor consejo para nuestra felicidad—Ya que se prestó esta ocasion renovamos à U. nuestra amistad y aprecio con que siempre los distinguimos—D. U. L.—Liure Febrero 26 de 1842—*Lorenzo Perez—Julio Garcia—Domingo Aguilar—J. B. Garcia*—Otra copia—De los Comisionados de Liure—Ciudadano Gefe Político del Departamento de Tegucigalpa—Es en nuestro poder su estimable nota fecha 24 del que rige, y entendidos de ella y el decreto, contestamos diciendo: que la acta celebrada el 14 de Mayo de 840 nos liga à no infringir todo lo que ella espresa, co-

mo tambien por las demás comunicaciones que à U. tenemos hechas—Es presuntivo que crea nos inviten los enemigos del orden público, però por la experiencia que ya tenemos de la guerra no seremos capaces de dejarnos seducir de aquellos, y si se atreviesen à hacerlo, con nosotros daremos oportuno aviso à nuestro Gobierno à quien hemos ofrecido cumplir genuinamente—Ciudadano Gefe no dude U. en todo lo que ofrecemos, pues es capaz de sostenerse este vecindario así como lo ofrece. Se mantendrá de este modo por mas amigos que se le rodeen—Somos de U. Siempre sus invariables servidores—Dñs. Union. Libertad—Liure Febrero 23 de 1842—*Lorenzo Perez—Julio Garcia—Domingo Aguilar—Jose Bentura Garcia—Feliz Flores*—Es copia Tegucigalpa 3 de Marzo de 1842—*Moncada.*

Es conforme. Ministerio de Relaciones. Comayagua Marzo 12 de 1842.

Morales.

Al Señor Gefe Intendente del Departamento—De la Municipalidad del mineral de Cedros—El cuerpo colegiado de este mineral por sí y à nombre del vecindario que representa, faltaria à su mas sagrado deber si dejase de exponer à U para conocimiento del benemérito Señor General Presidente, el alto grado de impresion que le ha causado à todos sus habitantes el inesperado retroceso, y reaccion sediciosa levantada en uno de los pueblos del Estado del Salvador—Aunque de oficio como era de esperarse nada se nos ha comunicado, por noticias extraordinarias, pero por seguras, sabemos que el Coronel Nicolas Angulo pérfido traidor é hijo espurio de la patria, ha seducido à los incautos pueblos de Chalatenango, Tejula y Dalca—Nombre, y que con un puñalo de ilusos facinados se arauza à querer desplomar el edificio social de la causa Sacro-santa de las Reformas—Esta procelo del Corifeo enemigo de Centro—América, merece por su temerario atrevimiento hacerio quejarse ó arrepentirse de una audacia pocas veces leida y observada en los fastos de la Historia. Para conseguir tan noble é interesante fin, el Gobierno Supremo debe contar con los brazos y sentimientos patrióticos de los buenos Hondureños, y con preferencia con los de este leal y sumiso vecindario—La Municipalidad que expone en particular y su demarcacion toda toda en general, como amante cieoza de la causa de los pueblos, pone à disposicion del Gobierno Supremo y de U. sus inermes brazos y miserables fortunas para defender los

derechos de la patria, la magestad de la Ley, la integridad del Supremo Gobierno y la persona del que tan dignamente la ejerce, para cuyo logro y sosten de los demas Estados de la Union que secundan la cimentada opinion del de Honduras, no perderemos sacrificio por costoso que nos sea— Ya se nos anuncia con bastantes visos de verdad que el General Morazan ocupa la dicidnta Ciudad de San Miguel con un cuadro de veinticinco oficiales, y que Joaquin Rivera se halla en San Antonio del Sausa con una fuerza de no poca consideracion. Hasta la fecha, ignoremos cual sea el obgeto que uno y otro se proponen; pero podemos asegurar sin temores de equivocarnos, que es con el de hostilizar esta naciente Republica, y unirla al carro de la dominacion opresora, en ocasion que necesita de una robusta nodriza que le alimente y cuide de sus tiernos pañales—La corporacion que à U. se dirige desea saber la verdad de los hechos: tiene un interes en la salvacion de las libertades patrias: ofrece ser solisita: no darle entrada en su territorio al insurrecto veneno, ni menos permitir el expiritu de sefficion, à cuyo intento comienza ya à dictar esèrgicas y saludables providencias; y por à tìmo ofrece con todo su vecindario sacrificarse en las aras de la libertad; ofrece tambien, sus pechos, sus esfuerzos y mesquinos intereses por conseguir tan loable è importante fin—No tenemos mas que ofrecer sino es nuestro corazon inflamado de tan fervientes deseos; y por que esta Municipalidad ya se promete elevarla al conocimiento Supremo esta nuestra sencilla manifestacion, le suplicamos quiera admitir el homenaje que justamente le tributamos—D. U. L.—Cedros Febrero 26 de 1842—José Gonzales—Teodoro Luque—Juan de Dios Membreno—Jose Lucio Cruz—Por mí y los Regidores, Julian Lozano; José Miguel Vega y Manuel Andres Ferrufino—Rafael Padilla; Srio. Intendente—Es copia. Tegucigalpa Marzo 7 de 1842—Moncada.

Es conforme. Ministerio de Relaciones. Comayagua Marzo 12 de 842.

Morales.

COMUNICADO.

SS. EE. del Redactor oficial.

La misma razon y justicia que hallò el Superior Tribunal de cuentas, para mandarme devolver à los individuos. avisados por medio de UU., las sumas que, con

mis compañeros de administracion, se cobraron demas en la recaudacion de derechos maritimos de la Aduana que sirvo las mismas tuvo para fallar al final de las cuentas de los años de 40 y 41, presentadas y chanceladas; que, comerciantes que dejaron de pagar otras sumas, por equivocacion natural nuestra, me las devuelvan por que, habiendolas yo satisfecho à la Hacienda del Estado, la justicia y razon prescriben la indemnizacion de ellas. Estoy pronto à reintegrar las sumas primeras, y pueden ocurrir à mí los CC, à quienes se habló en un comunicado del número 24 de su periódico; y aguardo tambien reembolsar las que los que referirè me adeudan por la sentencia recaida en el juicio de las cuentas que concluí. Son, pues, los SS.

Juan Keane.....	19 00	„
Juan Tablas.....	20 40	„
J. Maria Villacorta.....	03 40	„
Francisco Romero.....	02 00	„
Agapito Lazo.....	14 00	„
Justo Crespo.....	50 62	½

Suma \$109 02 ½

Deseo que UU. se sirvan noticiarles el caso, dándole à esta comunicacion lugar en uno de los subsiguientes números del periódico que llevan, para que esos SS. hagan con migo lo que yo haré con los otros de que cuidò la Secretaria del Tribunal Superior de cuentas del Estado. De tal favor les quedaré agradecido como atente servidor de UU.

Truxillo Febrero 15 de 1842.

Zenon Bustillo.



El Presidente del Estado à la Compañia de patriotas de esta Capital:

Soldados Ciudadanos: Ayer se ha recibido parte de que Morazan y sus compañeros de aventuras han desaparecido segunda vez del puerto de la Union: este suceso hace ya remoto el peligro que os obligò à empuñar el arma para defender la Soberania del Estado, y vuestros derechos; y aunque se infiere que aquellos malvados proyectan nuevas tentativas en otros puntos, vuestros servicios no deben ser tan penosos y tan activos mientras el riesgo no sea próximo, màxime cuando los habeis prestado mas de un mes graciosamente.

Id pues, Hondureños dignos de tal título, à vuestras labores y à vuestros talleres, mientras que los perturbadores del sosiego pù-

ñico. vuelven à interrumpir vuestras virtuosas ocupaciones sustituyendo las de la patria. Esta madre tierna y reconocida à vuestros sacrificios, quiere hoy por mi medio daros las mas positivas muestras de gratitud; y Yo al haberlo, me llevo de gloria por ser el órgano de la manifestacion mas pura, mas justa y mas digna.

Comayagua Marzo 28 de 1842.

Francisco Ferrer.

EXTERIOR.

Guatemala 24 de Enero de 1842—A. S. E. el Ministro de negocios extranjeros del Estado de Honduras—Señor—El Gobierno de los Estados—Unidos, manteniendo siempre los sentimientos mas generosos hacia los Ciudadanos y Estados de Centro—América, y queriendo saber si dichos Estados desean renovar las relaciones del tratado que un tiempo existió felizmente entre los dos países, y si así lo desean, ver de que manera pudiera mejor llevarse à efecto, nombraron al infrascripto *agente especial y confidencial à la confederacion Centro—Americana*, suponiendo que la confederacion existía, ó era reconocida hasta cierto grado por los Estados de Centro—América—El infrascripto, no encontrando à su llegada à esta Ciudad, oficial alguno que representase el Gobierno de la confederacion, y habiéndosele informado de que dicha federacion ya no existía, se dirigió al Gobierno del Estado de Guatemala y le expuso la mision de que venia encargado por el Gobierno de los Estados—Unidos; y en dos separadas entre-vistas personales que tuvo con S. E. el Presidente, y S. E. el Secretario de Estado, recibió todas las seguridades del deseo que habia de parte del Gobierno de Guatemala de renovar y restablecer las relaciones del tratado con los Estados—Unidos—En estas y otras varias entre-vistas se propuso y se convino por el Presidente y el Secretario de Estado y el infrascripto—, Que en caso de que los otros Estados, ó alguno de ellos manifestase deseo de entrar en tratados con los Estados—Unidos, sería probablemente de la aprobacion de todas las partes interesadas, que los Estados que manifestasen dicho deseo, nombrasen uno ó mas enviados ó comisionados, con autoridad para tratar con el enviado que los Estados—Unidos eligiesen, reuniéndose

todos en la Ciudad de Guatemala, como el punto mas central con el objeto de negociar dicho tratado—Que despues de su ratificacion por cada Estado, conforme à sus respectivas formas, se nombrase por los mismos Estados un comisionado ó agente à la Ciudad Washington para canger la ratificacion del tratado—Por lo tocante el objeto de esta nota, es participar à V. E. estos hechos, y solicitar que haga saber al infrascripto por medio de una nota oficial, ó de otro modo si el Gobierno del Estado de Honduras desea entrar en dicho tratado con los Estados—Unidos; y si así lo desea, si el plan arriba sugerido es de la aprobacion de ese Gobierno—El infrascripto informa tambien à V. E. que ha dirigido una nota semejante à la precedente à los Gobiernos de S. Salvador y Nicaragua, haciéndoles la misma solicitud que se hace à V. E.—El infrascripto aguarda en la Ciudad de Guatemala la contestacion de V. E. la que espera tenga la bondad de que no se le dilate innecesariamente—El infrascripto aprovecha con placer esta oportunidad de ofrecer à V. E. las seguridades del gran respeto y consideracion con que se suscribe su obediente servidor (Firmado) W. S. Murphy agente especial y confidencial de los Estados—Unidos à la confederacion Centro—Americana.

*Es conforme Ministerio de Relaciones,
Comayagua Marzo 3 de 1842.*

Morales.

Impuesto el Gobierno de la anterior comunicacion, acordó-se contestase: que desde que por los periódicos se tuvo noticia del arribo al Establecimiento de Belize del Señor General W. S. Murphy, Enviado del Gobierno general de los Estados—Unidos, de Norte—América, está dispuesto no solo à renovar el tratado de amistad y comercio celebrado por la antigua Federacion de Centro—América con aquellos Estados, sino tambien à tratar nuevos asuntos que considera de grande interes à los dos países, à cuyo efecto tiene preparado un comisionado que pase à la Capital de Guatemala con el objeto referido.

Lo que se avisa al público para su inteligencia.

Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno Comayagua Marzo 2. de 1842.

Morales.